



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2.279 / 2011.

ZAPALLAR, 21 de Junio de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 195/2011 de fecha 20 de Junio de 2011, del Señor Jefe Depto. de Administración y Finanzas.
- Certificado N° 21/2011 de fecha 17 de Junio de 2011, emitido por el Tesorero Municipal.

DECRETO:

1° PAGUESE a TRANSBANK S.A., Rut. N° 96.689.310-9, las facturas que se detallan a continuación, por servicios de recaudación con tarjetas de crédito, correspondiente servicios de recaudación de ingresos municipales según detalle:

Factura N°	De Fecha	Monto \$
10888952	09.05.2011	387.377.-
10888951	09.05.2011	305.822.-
6944686	17.05.2011	149.006.-
10891364	09.05.2011	16.535.-
	TOTAL	858.740.-

2° IMPUTESE el gasto a la cuenta 215-22-10-999.000.000: Otros.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretaria Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Pago Facturas 2011 / D.A. 2279.2011 Transbank

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DEPTO. DE CONTROL.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / DAF / SEC / JUR / pfc.

